

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20267** SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de San Sebastián - UPAD Mercantil, En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCon),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 313/2020, NIG n.º 20.05.2-19/010036, por auto de 19/6/2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor FRINGOMANIA, S.L., con CIF B20798492, con domicilio en Avenida LETXUNBORRO, n.º 96, CP: 20303, IRUN y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gipuzkoa.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que la administración concursal está integrada por D. VALENTÍN FALAGAN DEL RÍO, con domicilio postal en Camino Mundaiz, n.º 18, BJ, C, CP: 2012 SAN SEBASTIAN y dirección electrónica: falagan@ekonomistak.eus

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCon.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

San Sebastian, 19 de junio de 2020.- Letrada al Servicio de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A200026692-1